

DECRETO Nº 556.-

NOGOYA, 19.10.09.-

VISTO y CONSIDERANDO...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un aporte económico, por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) para atender gastos de mano de obra por refacción y pintura exterior de la Escuela Nº 89 “Juan Bautista Alberdi”, de Gobernador Febre, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, emitiendo cheque a nombre de la Presidente de la Junta de Gobierno Sra. Rosalía Gómez – D.N.I. 5.323.148 y/o Directora Suplente Sra. Adriana M. Block – D.N.I. 21.878.811, debiendo acreditar el gasto con los comprobantes respectivos en el término de 10 días de efectivamente percibido el monto otorgado, según los considerandos del presente, facultando Contaduría Municipal a desdoblarse el importe otorgado, de acuerdo a las existencias presupuestarias de este Municipio.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto a la cuenta 927-1153.-

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a Contaduría y Tesorería a los efectos correspondientes .-

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTÍCULO 5º. De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL